



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



I.P.P. 02-00-003615-20/00.-

//hía Blanca, 13 de Marzo de 2020.-

Autos y Vistos: La presente I.P.P nro. 3615-20 de trámite por ante éste Juzgado de Garantías nro. 4 a cargo de la suscripta, y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 19 a cargo del Dr. Mauricio D. Del Cero, en la que el Sr. Agente Fiscal solicita se convierta la aprehensión que vienen sufriendo Federico Sebastian Labarthe y Cristian Manuel Reising en detención.

Y Considerando:

-

PRIMERO: Que el Sr. Agente Fiscal Dr. Mauricio D. del Cero, solicita se convierta en detención la aprehensión llevada a cabo respecto de *Federico Sebastian Labarthe* ; a quien en la oportunidad prevista en el art. 308 del C.P.P. le imputó la presunta comisión del siguiente hecho delictivo: *"Cristian Manuel Raising y Federico Sebastian Labarthe tuvieron en su poder, de forma conjunta, la cantidad total de 1.700 gramos de una sustancia que arrojó resultados positivos para marihuana y 2.245 semillas de Cannabis. La sustancia prealudida fue hallada distribuida entre la caja y la plaza trasera del vehículo tipo camioneta, marca Ford, modelo Ranger, con dominio colocado HWU-864, de la siguiente*

manera: en 15 macetas, fueron habidas 16 plantas de Cannabis, que arrojaron un pesaje discriminado de 225 gramos en cogollos, 340 gramos en hojas, 280 gramos en ramas y 525 gramos en tallos; en un recipiente de telgopor de color blanco, fueron habidos 30 gramos de marihuana; en un pote de plástico de color azul con la leyenda "VONNY" fueron habidos 300 gramos de marihuana; en un frasco de plástico con tapa blanca, conteniendo la leyenda "H. SATIVA 2019", fueron habidas 329 semillas de Cannabis; y en un frasco de vidrio con tapa azul, conteniendo la leyenda "LA VIRGINIA" fueron habidas 1.916 semillas de Cannabis. Los mencionados elementos fueron secuestrados por parte del personal de Gendarmería Nacional Argentina, en el procedimiento realizado el día 11 de marzo de 2020, a partir de las 10:45 horas, en momentos en que los nombrados fueron interceptados cargando los elementos secuestrados en el vehículo mencionado y escondiéndolos debajo de mantas y bolsas de arpillera, situación que fue detectada sobre la acera, frente al portón de ingreso del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), sito en calle Ernesto Tornquist N° 136, de la localidad de Tornquist".

Asimismo solicita se convierta en detención la aprehensión llevada a cabo respecto de *Cristian Manuel Reising*, a quién le ha intimado en la oportunidad prevista en el artículo 308



del Ritual, la comisión de los siguiente hechos delictivos: *"Hecho 1: Cristian Manuel Raising y Federico Sebastian Labarthe tuvieron en su poder, de forma conjunta, la cantidad total de 1.700 gramos de una sustancia que arrojó resultados positivos para marihuana y 2.245 semillas de Cannabis. La sustancia prealudida fue hallada distribuida entre la caja y la plaza trasera del vehículo tipo camioneta, marca Ford, modelo Ranger, con dominio colocado HWU-864, de la siguiente manera: en 15 macetas, fueron habidas 16 plantas de Cannabis, que arrojaron un pesaje discriminado de 225 gramos en cogollos, 340 gramos en hojas, 280 gramos en ramas y 525 gramos en tallos; en un recipiente de telgopor de color blanco, fueron habidos 30 gramos de marihuana; en un pote de plástico de color azul con la leyenda "VONNY" fueron habidos 300 gramos de marihuana; en un frasco de plástico con tapa blanca, conteniendo la leyenda "H. SATIVA 2019", fueron habidas 329 semillas de Cannabis; y en un frasco de vidrio con tapa azul, conteniendo la leyenda "LA VIRGINIA" fueron habidas 1.916 semillas de Cannabis. Los mencionados elementos fueron secuestrados por parte del personal de Gendarmería Nacional Argentina, en el procedimiento realizado el día 11 de marzo de 2020, a partir de las 10:45 horas, en momentos en que los nombrados fueron interceptados cargando los elementos secuestrados en el vehículo mencionado y*

escondiéndolos debajo de mantas y bolsas de arpillera, situación que fue detectada sobre la acera, frente al portón de ingreso del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), sito en calle Ernesto Tornquist N° 136, de la localidad de Tornquist. Hecho 11: Cristian Manuel Raising tuvo en su poder la cantidad total de 124,15 gramos de marihuana y 163 semillas de Cannabis, elementos que fueron secuestrados por parte de personal dependiente de la Policía Federal Argentina, en la diligencia de allanamiento dispuesta por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mauricio Del Cero, en los términos del art. 59, inc. 1, del C.P.P., la cual fue llevada a cabo el día 11 de marzo de 2020, a partir de las 14:20 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 976 de la localidad de Tornquist. Los elementos prealudidos fueron hallados distribuidos de la siguiente manera: en el ambiente identificado en el acta de fs. 122/123 como "Dormitorio Nro. 1", fueron habidos una bolsa de papel madera blanca conteniendo 54 gramos de hojas de marihuana, una bolsa de nylon transparente con 62 gramos de hojas de marihuana, un frasco de vidrio con una etiqueta que reza "EMETH" conteniendo 5 gramos de cogollos de marihuana, un frasco de vidrio con tapa blanca conteniendo 1,45 gramos de cogollos de marihuana, un frasco de plástico de color blanco conteniendo 0,5 gramos de cogollos de marihuana, 9 cápsulas plásticas conteniendo



un total de 34 semillas de Cannabis, un estuche de lápiz labial conteniendo 11 semillas de Cannabis, un frasco con la leyenda "DERMAGLOS" conteniendo 97 semillas de Cannabis, un envoltorio tipo "film" conteniendo 8 semillas de Cannabis, un envoltorio de papel color blanco con la inscripción "ALE BODA 2018" conteniendo 2 semillas de Cannabis y un frasco de vidrio conteniendo 11 semillas de Cannabis; asimismo, en la cocina-comedor fue habido un papel metálico conteniendo 1,2 gramos de cogollos de marihuana y un tupper transparente conteniendo restos de picadura de marihuana que no arrojaron guarismo".

SEGUNDO: Que la calificación que prima facie le otorga al hecho intimado a Federico Labarthe es:

Tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, en función de la competencia atribuida por Ley 26.052, y art. 1 de la Ley Provincial 13.392), en calidad de coautor (art. 45 del C.P.).

Por su parte la calificación que prima facie le otorga a los hechos intimados a Cristian Manuel Reising es:

Hecho 1: tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, en función de la competencia atribuida por Ley 26.052, y art. 1 de la Ley Provincial 13.392), en

calidad de coautor (art. 45 del C.P.); y Hecho II: tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, en función de la competencia atribuida por Ley 26.052, y art. 1 de la Ley Provincial 13.392), en calidad de autor (art. 45 del C.P.); en concurso real de delitos (art. 55 del C.P.).

TERCERO: Que no obstante la detención solicitada por el Sr. Agente Fiscal respecto a los coimputados de autos, entiendo que los siguientes elementos de cargo colectados en autos, a saber: denuncia anónima de fs. 2/3; fotografías y referencias de fs. 4/8, 16/48, 73/80, 96/98 vta., 111/114 vta., 128/131, 133/138; informe de fs. 12/14 vta.; mapa y referencias de fs. 15 vta.; orden de allanamiento, registro, requisa y secuestro de fs. 58/vta.; acta de allanamiento de fs. 60/62 vta.; croquis ilustrativos y referencias de fs. 63, 103, 126; declaración testimonial del Primer Alférez Favio Marcelo Figueredo de fs. 64/vta.; actas de pesaje y test de orientación de fs. 65/68, 104/110; copias certificadas de documentación personal de fs. 81/vta., 99/vta.; acta de porcedimiento de fs. 82/85; declaración testimonial de Pedro Alberto Benitez de fs. 90; declaración testimonial del Alférez Claudio Nicolás Barrios de fs. 91/vta.; declaración testimonial del Cabo Primero Felipe Llampa de fs. 92/vta.; declaración testimonial del Cabo Carlos Molina de fs. 93/vta.; acta de inventario de vehículo de fs. 94/95;



acta de allanamiento de fs. 100/102; declaraciones testimoniales del Oficial Juan Jose Nunciforo y Diaz de fs. 120/121, 139/vta.; acta de allanamiento de fs. 122/123; tests de orientación de fs. 124/125; acta de allanamiento de sf. 140/vta.; soporte digital de fs. 141; actas de audiencia en los términos del art. 308 del C.P.P. de fs. 155/159 vta., 160/162 vta.; informes de Registro Nacional de Reincidencia de fs. 163/164, 165/166; efectos reservados en Sala de Efectos de Fiscalía General Departamental, resultan - a criterio de la suscripta - insuficientes a los fines de tener por debidamente acreditada la materialidad ilícita y fundamentalmente la tipicidad conglobante del delito de Tenencia simple de estupefacientes enrostrado a los causantes, ello al menos con el grado de convicción exigido por el art. 151 del C.P.P.

Llegada a esta instancia, corresponde hacer mención al descargo efectuado por los imputados al momento de ejercer su derecho de defensa en la audiencia prevista por el art. 308 del Rito.

Así, Federico Labarthe textualmente manifestó: *"Esto se origina en el año 2017, mirando televisión con mi señora, el programa de Mirtha Legrand, vimos a la mujer de "mamá cultiva", una madre que contó cómo le cambió la vida a su hijo con autismo o epilepsia, no recuerdo cuál era el caso, que luego de haberle dado*

aceite de Cannabis, por primera vez en su vida lo había escuchado reirse. Mi señora tiene hace años diagnosticado fibromialgia y habíamos leído en España, por internet, que se utilizaba el aceite de Cannabis para esos casos. Para esa misma época se aprueba la Ley de Cannabis Medicinal en Argentina, donde dice que el I.N.T.A. y el CONICET se autorizan para investigar. En ese momento me empezó a llegar consultas a mi oficina por este tema y yo tenía mis propios interrogantes también. Me contacté con el jefe de agencia I.N.T.A. de Bahía Blanca que también le estaban llegando consultas a través de la Asociación Cannabis Medicinal Bahía Blanca. Nos reunimos en ese momento con el Presidente de la Asociación Cannabis Medicinal de Bahía Blanca para interiorizarnos cómo funcionaba todo esto y arreglamos una reunión informativa en la Agencia de Tornquist. En esa reunión estuvo presente gente de la Municipalidad de Tornquist, de la Secretaría de Salud, gente de la Asociación de Bahía Blanca; y nos propusimos hacer una charla abierta a todo el público sobre la temática, que se realizó en diciembre de 2017. En ese interín logré convencerla a mi señora de ir a ver a un médico especialista en esta temática, el Dr. Nicolás Di Biase, quien luego de varios estudios que le hizo a mi señora y que le detectó que además de fibromialgia, tenía artrosis, nos indicó que pruebe con la terapia de aceite de Cannabis. Mi señora desde ese entonces toma aceite de Cannabis



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



que tengo entendido que ustedes lo vieron en mi casa y que no lo pusieron en las pruebas. En ningún lado consta que tuvieron en su poder los frascos de aceite de Cannabis de mi señora, desconociendo, de ese modo, la utilización que se hace de la planta de Cannabis medicinal. Desde aquel entonces, nos contactamos con distintos cultivadores y profesionales que trabajan en la temática de Cannabis, llegándome una solicitud del Intendente Municipal de Tornquist que la tengo guardada en mi agenda que está en el I.N.T.A., la solicitud de que como I.N.T.A. genere alguna actividad con respecto al Cannabis medicinal, la copia está en mi agenda. La copia no, el original está en mi agenda. Durante todo este tiempo nos hemos contactado con un montón de gente con distintas problemáticas, a la cual siempre le he solicitado o encomendado que debían recurrir a un médico y plantarse su propia medicina. Mi apoyo siempre fue ayudarlos en lograr el cultivo y en obtener aceite de buena calidad, que por intermedio de la Universidad del Sur analizábamos para determinar la calidad. Hace un año atrás aproximadamente, creamos un grupo de WhatsApp, que ustedes tienen todas las copias porque tienen los teléfonos secuestrados, que se llama Cannabis Medicinal Tornquist, y les consta a ustedes por una carpeta que sustrajeron del I.N.T.A., en la cual están las prescripciones médicas del consumo de aceite de Cannabis de los

integrantes del grupo. Ese grupo les va a constar cuando abran los celulares, que tiene las normas claramente definidas por el grupo, en donde entre las normas dice que el grupo es absolutamente solidario, que sólo pueden pertenecer al grupo las personas con receta médica y que bajo ningún punto de vista puede haber venta, y que todo el mundo debe cultivar su medicina. Llama poderosamente la atención que cuando se refieren a hojas y cogollos hablen de marihuana y cuando hablen de semillas hablen de Cannabis, estamos hablando de Cannabis Sativa, no de otra cosa." A preguntas de la Fiscalía sobre si el I.N.T.A. de Tornquist depende del I.N.T.A. Bahía Blanca, responde: *"No. Yo pertenezco a la Estación Experimental Agropecuaria, que es el I.N.T.A. Bordenave, de la cual dependen los distritos de Saavedra, Pringles, Puan, Tornquist, Bahía Blanca y Coronel Rosales. Hay una obviedad que es que somos todos muy amigos con los jefes de agencias, y hablamos de todas las temáticas que llegan a los Agencias. Yo tengo la misma jerarquía que el Jefe de Agencia de Bahía Blanca."* A preguntas de la Fiscalía sobre si cuando dice que se interiorizó, el jefe de Bahía Blanca le dijo que estaba autorizado a tener plantas en el establecimiento, responde: *"No, él no, porque no es quien. Conversamos sobre las temáticas que llegan a la agencia, entre ellas a él también le llegó esta problemática. Él me comentó que lo*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



habían ido a ver de la Asociación de Cannabis Medicinal de Bahía Blanca. Siempre conversamos sobre las temáticas. No hablamos sobre si está prohibido o permitido. Si usted lee los titulares se salió a decir que el I.N.T.A. estaba permitido para la experimentación. En principio no estaba permitido con otro fin. Entre las temáticas que estamos continuamente hablando surge esto, a él también lo habían ido a ver para hacer experimentación con Cannabis medicinal. ". A preguntas de la Fiscalía sobre para qué estaban las plantas con las que lo sorprendieron a la salida del I.N.T.A., responde: "Las plantas las habíamos cargado de los cultivadores para llevarlas a otro campo de otro cultivador. Perdón, de un cultivador no, de una persona que toma aceite, tiene prescripción. Nunca se plantaron ahí. Esas plantas siempre estuvieron en la camioneta, excepto una planta que estaba en el I.N.T.A.. Esa planta, a los fines demostrativos de la gente, la planté yo en el I.N.T.A.. Las demás las plantaron los otros cultivadores, tienen la lista, está en la carpeta. Hace unos días un vecino me solicita reparar una medianera y como no tengo trato con él decidí sacar la planta y ponerla en maceta en un lugar que no la viera él. Era para demostrarle a la gente lo que es la planta, para los que no la conocen, no todo el mundo la conocen, yo las empecé a conocer a partir de 2018. Las plantas las llevaba a lo de otra persona que tiene una prescripción médica para el consumo de

Cannabis, sería la Señora María de Ardito, vive en campo Chasicó, me olvidé el apellido de soltera. Todas las plantas se la íbamos a llevar a ella porque tiene parkinson. Le estábamos llevando eso para resguardar la medicina en virtud del allanamiento que le estaban haciendo a uno de los cultivadores, de Omar Navas y Teresa Haag. Nosotros tomamos noticias del allanamiento porque Teresa llama a una de sus hijas, Mónica, que trabaja en la Municipalidad con un amigo mío, el Dr. Gerardo Bucchi y él me pone en aviso que lo estaban allanando. De ahí me entero que estaban en el operativo en Tornquist, nos pusimos en aviso con el resto del grupo, me llamó Raising que lo había llamado Navas contándole que lo estaban allanando y en un acto de desesperación quisimos salvarle la medicina a la gente. Frente a un secuestro en que las plantas se secuestran, las plantas se pierden, la gente tiene que esperar un año para tener su medicina. Quienes hemos tenido un pariente o un ser querido que no se puede levantar de la cama de la depresión y el dolor y con un poco de alma caritativa sólomente podremos entender la locura por la cual hemos hecho todo lo que hemos hecho. Como dije, mi señora hace 10 años que sufre fibromialgia y mucho tiempo la depresión y el dolor le impedía levantarse de la cama. Hoy por hoy puede trabajar, atender a sus hijos y tener una vida digna, gracias al consumo de aceite de Cannabis." A preguntas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



de la Fiscalía sobre cuándo cargaron la camioneta, responde: *"A la mañana, tipo 9 y media o 10 menos algo. Tienen los teléfonos. En ningún momento la camioneta estuvo en la casa de Raising. Es la única camioneta circulando con inscripciones del I.N.T.A.. Perdón, a ver... Raising, cuando fuimos a buscar la camioneta Raising se fue en mi auto a buscar. Raising nunca manejó la camioneta, la llevé yo. Yo esa mañana no estuve en la casa de Raising. No soy el único que maneja la camioneta, también la maneja Agustín Martínez Baccini, del I.N.T.A., pero ese día no manejó la camioneta. La camioneta a las 8 de la mañana estaba en mi casa."* A preguntas de la Fiscalía sobre si, en términos de asesoramiento legal, buscó asesoramiento, responde: *"Sí, en los asesores de la Asociación Bahía Blanca. Me dijeron que el I.N.T.A. mediante un trámite que yo lo comencé. De hecho en la computadora hay un mail donde solicito tramitar el permiso para tener plantas en el I.N.T.A., pero no lo terminé nunca, no lo pude terminar. En el I.N.T.A. de Castelar me contacté con una persona que trabaja en investigación de Cannabis y que tiene plantas para investigación. También con gente de I.N.T.A. Balcarce."* A preguntas de la Fiscalía sobre si creía que era legal, responde: *"Que se yo, yo creo que no pueden prohibirle a nadie hacer su propia medicina."* A preguntas de la Fiscalía sobre si en algún momento el I.N.T.A. que dirige le entregó aceite de Cannabis

a alguna persona, responde: *"No. Entre los cultivadores, cuando a alguno les sobra material, que es el aceite, siempre hicimos la conexión para entregarle aceite. Que eso puede ser que alguien nos lleve un frasco de aceite y yo se lo haya traspasado a otros."* A preguntas de la Fiscalía sobre el hallazgo de frascos de cogollos en el I.N.T.A. responde: *"Había un frasco de cogollos en el freezer de la heladera, junto al alcohol que se utiliza para hacer los cogollos."* A preguntas de la Fiscalía sobre de dónde se obtuvieron los cogollos, responde: *"De flores que los cultivadores comparten. Ese frasco particularmente lo había pedido yo para hacerle a mi señora. No recuerdo quién me lo entregó. Cuando traen los cultivadores no importa quien lo traiga. Todo se comparte."* A preguntas de la Fiscalía sobre los cogollos y las semillas que estaban en la camioneta, responde: *"Hoy me leyeron que había en un coso de telgopor 30 gramos de cogollos y en un tarro había 300 gramos, pero no dijeron que eso estaba todo en alcohol, era un predestilado, tomaron el peso total de todos los cogollos húmedos en alcohol, habría que ver en seco cuanto tenía, de hecho lo estaban por descartar como evidencia. Eso me lo dio un cultivador ya predestilado. Se pone el alcohol con los cogollos y después se destila el alcohol. Respecto a las semillas lo mismo, me lo dio un cultivador"*. A preguntas de la Fiscalía sobre si Raising trabajaba en



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



I.N.T.A., responde: *"No, estaba conmigo porque somos amigos y somos Concejales juntos. Él asumió en 2017. Pero no trabaja en el I.N.T.A."* A preguntas de la Fiscalía sobre entonces si se hacía aceite en el I.N.T.A., responde: *"No, lo que pasa es que todo el mundo sabía que yo ayudaba a la gente con este tema. Y todos los días pasaba la gente para hablar de este tema, para ver cómo hacía. Y particularmente me encuentran siempre en el I.N.T.A., en mi casa es muy raro. Me lo habían dejado ahí, y para hacer la extracción del aceite se tiene que hacer en frío, por eso los cogollos y el alcohol estaban en frío. El aceite lo hago en casa"*. A preguntas de la Fiscalía sobre por qué sacó la planta del I.N.T.A., responde: *"Iban a entrar albañiles y no me interesaba que personas ajenas supieran que había una planta de Cannabis, porque no tienen prescripción médica. El vecino se llama Heredia, hizo una reforma en una divisoria."* A preguntas de la Defensa sobre el contenido de la documentación secuestrada y si había referencias a importes de dinero en la misma, responde: *"Como dije hoy, en el grupo están claras las normas que no había venta y que el grupo es solidario. Pero que estábamos para apoyarnos para lo que solicitemos, por lo cual, además de aceite es recomendado el uso de las cremas de Cannabis, para dolencias tópicas. Cuando hacemos cremas o cuando se propone hacer cremas, como lo que estábamos proponiendo*

ahora, en estos días figura, habíamos empezado un listado para que se anoten todos los que querían hacer crema. Se compra el insumo que es el aceite de coco y se divide el importe entre todos, por eso es que en ciertos momentos está puesto quienes participan y quienes no. De hecho, algunos dicen que no tienen plata y se les dice que no importa, que se les va a dar lo que necesiten igual. Eso está todo en el WhatsApp. ". A preguntas de la Fiscalía sobre cuando empieza su actividad política, responde: *"Yo fui Concejal del año 2003 a 2007. Esta es la segunda ocasión. En el año 2018, creo que fue ese año, presentamos una ordenanza, que la presentó el Concejal Raising, ayudado por la gente de la Universidad Nacional del Sur para promover la investigación y la firma de convenios entre el municipio, el I.N.T.A., la U.N.S. y otras instituciones para la investigación del Cannabis con uso medicinal. Hace una semana o dos presentamos una nueva ordenanza para que en el Hospital Municipal para que se realice un registro de usuario medicinal de Cannabis, para la confección y el análisis de los aceites que consumen para, desde el Estado, brindarles seguridad a la hora de consumir una medicina.* ". A preguntas de la Fiscalía sobre si el I.N.T.A. cumplía una función de asesoramiento a quienes tenían plantas, responde: *"Yo, como Ingeniero Agrónomo asesoraba en el cultivo de la planta de Cannabis medicinal.* ". A preguntas de la



Defensa sobre por qué se le recomienda a la gente que cultive, responde: *"Porque eso sí creo que no está permitido, el cultivo masivo. Por la calidad, la gente cuando cultiva sabe lo que tiene. La gente nos ha traído aceite que han comprado en Chile, en Uruguay, en otras localidades, inclusive en Bahía Blanca y las hemos hecho analizar en la Universidad del Sur. Hemos encontrado aceites que no tenían nada más que aceite de girasol u oliva, hasta aceites con sustancias tales como morfina. Por eso siempre les recomendamos a la gente que cultive sus plantas y haga sus aceites. Por eso la última ordenanza que presentamos, para analizarlo y asegurarse que realmente tomen lo que necesitan. La ordenanza dice que el Hospital genera un registro de consumidores de Cannabis medicinal y se compromete a realizar el análisis de calidad de los aceites que se producen, brindando desde el Estado una cobertura en cuanto a lo que consumen. También quiero agregar que está en el WhatsApp, que estábamos gestionando con el Intendente, el Secretario de Salud y el Dr. Nicolas Di Biase un consultorio exclusivo del tratamiento de Cannabis Medicinal en el Hospital de Tornquist. En WhastApp y en Telegram consta. "*

Por su parte, Cristian Reising textualmente declaró:
"El día del allanamiento, el miércoles, me llama el Sr. Navas contándome que estaba Gendarmería Nacional en su domicilio. Me

acerqué al domicilio de él, no me dejaron pasar ni entrar. Llamé a Labarthe, que estaba ahí a unos metros. De ahí fuimos a buscar la camioneta, llevamos el auto del él, que es el del trabajo de la Señora que trabaja en la municipalidad de Tornquist y después nos fuimos para el I.N.T.A.. Cargamos todas las plantas y después nos agarró Gendarmería afuera del I.N.T.A.. Eso sería lo que pasó ese día. Después bueno, venimos trabajando hace varios años en este tema. No me acuerdo bien la fecha. Creo que fue 2017 que se brindó una charla sobre Cannabis Medicinal en Tornquist, en el teatro, estuvo el Dr. Di Biase, Alejandro Bucciarelli y Alejo Ferraras. En el año 2017, el 11 de diciembre, ingresé como Concejal. A principios del año 2018, un proyecto de mi autoría, que era para que el municipio, dentro del marco de la Ley 27.350, celebre los convenios con las instituciones que dicta la ley, que sería el I.N.T.A., el CONICET y Universidades. Hace una semana presentamos un proyecto de ordenanza para crear un registro de usuarios de extractos de Cannabis para reducir riesgos y daños a la salud de las personas que tienen terapia cannábica, siempre con certificado médico. Las plantas las estábamos llevando para salvaguardar el tratamiento de las personas, las plantas necesitan un cuidado, para que no se las rompan ni nada. La siembra se hace en primavera y tarda 8 o 9 meses en producir el fruto final. Durante el invierno no



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



se puede cultivar porque las producciones climáticas no lo permiten. ". A preguntas de la Fiscalía sobre si él vio descargar las plantas o se lo dijo alguien, responde: "Lo vi yo pero no voy a decir quien porque no voy a comprometer a nadie. ". A preguntas de la Fiscalía sobre por qué fue la gente a dejar las plantas ahí, responde: "Porque todo el mundo se enteró enseguida de lo de Omar y entraron todos en pánico. Para ser más específico estaba en una maceta amarilla la planta del I.N.T.A.". A preguntas de la Fiscalía sobre donde estaban las plantas que cargaron, responde: "Una sola en el I.N.T.A. y el resto eran de usuarios. Las habíamos cargado hacia 10 minutos, las bajamos en el I.N.T.A. y las volvimos a subir. La planta del I.N.T.A. estaba en una maceta, no había planta plantada en el I.N.T.A., no voy mucho al I.N.T.A. yo. Cuando llegué al I.N.T.A. el resto de las plantas estaban en el garaje, las habían dejado ahí hacia 3 o 5 minutos más o menos. Cargamos esas más la planta del I.N.T.A.. Las íbamos a llevar al campo de Eduardo Ardito, para salvaguardar las plantas que no se estropeen y salvaguardar los tratamientos de los usuarios. No se de quienes eran las plantas. ". A preguntas de la Fiscalía sobre a qué se refiere con que vienen trabajando hace años en el tema, responde: "En el tema de la salud pública. Vengo trabajando como Concejal en eso desde 2017. Y como decía anteriormente, siempre con la premisa de

reducir daños y que sea un aceite de calidad lo que consume la gente. Porque hemos hecho análisis y hemos encontrado morfina, aceites sumamente diluidos, no se de donde lo adquirirían, eran comprados y nosotros los analizábamos. ". A preguntas de la Fiscalía sobre si considera que el compromiso que dice tener con presentación con proyectos de ordenanza es solidario y desinteresado desde su parte, responde: "Sí. Nosotros lo que queremos es llevar a la gente hacia el Estado y que no quede a la buena de Dios, para reducir daños. ". A preguntas de la Fiscalía sobre si tiene algún interés personal en "llevar a la gente hacia el Estado", responde: "No, personal no, sumamente colectivo. ". A preguntas de la Fiscalía sobre el hallazgo en su vivienda, responde: "Habrán visto que había picador, lillos, y cosas para mi consumo. Además le hago aceite a mi madre que tiene prescripción, por eso tenía alcohol de cereal en el freezer, un termómetro para medir la temperatura, un filtro de café. El alcohol era de un litro y le quedaba un poquito. El frío extrae de manera más eficiente. Las semillas son cepas, creo que estaban con nombre la mayoría. Eso es porque según la patología de la persona se necesita distintos tipos. Por ejemplo, si una persona que tiene epilepsia le das aceite con altos niveles de THC es como casi matarla. Quiero decir que le hace mal. Los médicos cuando hacen certificados ponen anotaciones de qué



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



cannabinoides tiene que tener y en qué proporción. En el caso de mis semillas, eran para mi mamá, para hacerle aceite, que contienen los diferentes tipos de ratios. Con THC más moderado y con CBD, que es lo que necesita. ". A preguntas de la Fiscalía sobre si vivía en esa casa, responde: "Sí, yo vivo permanentemente ahí. ". A preguntas de la Fiscalía sobre por qué fue a la casa de Navas durante el allanamiento, responde: "Porque me llamó, fui y hablé con la hija y me dijo que no dejaban entrar a nadie. Ahí fui solo. Yo vivo a 200 o 300 metros de lo de Navas. Luego de ahí lo llamé por teléfono a Labarthe, lo vi, buscamos la camioneta, dejamos el auto y fuimos al I.N.T.A. ". A preguntas de la Fiscalía sobre si el I.N.T.A. ha tenido más plantas de marihuana, responde: "No, ni idea. ". A preguntas de la Fiscalía sobre si sabe si dentro de las instalaciones del I.N.T.A. había cogollos y partes de plantas de marihuana sin ser procesada en aceite, responde: "No. Ahora me enteré por el allanamiento pero antes no sabía. Estuve viendo que había fotos más en la causa. Soy un apasionado y un activista del Cannabis, y mis consejos eran sobre el cultivo, sobre cómo sacar una planta y un aceite de calidad. Es química pura esto. A Omar Navas le aconsejaba como sacar una planta de calidad, en realidad a Teresa. Esas plantas son de aproximadamente septiembre, por eso tenían semejante tamaño. La primer foto de fs. 6 debe ser de hace 2 o 3

meses atrás, la red esa había quedado a mitad de las plantas. La red se usa para sacar mejor producción de resina. Al igualar el nivel de las plantas las puntas terminan siendo del mismo tamaño, abajo queda poco y sale las flores para arriba, tiene que ver con fototropismo positivo que es una cualidad de la planta. Se tapan con mediasombra primero para no mostrárselas a nadie y segundo porque el Sol fuerte oxida demasiado los tricomas y arruina la resina. El aceite de mala calidad se traduce en una terapia ineficiente, la buena calidad se traduce en una buena terapia, con unos buenos efectos. Que conozca yo, en Tornquist hay 40 o 50 personas con patologías que consumen aceite de Cannabis, puede ser con asma, dolores de columna, mi madre tiene una fractura de pierna, en la rodilla. Con lo que es epilepsia no nos hemos metido porque una mala administración de aceite puede provocar un desastre. Nosotros no le dábamos aceite a nadie. Hay gente que no solamente consume aceite, en lo que es Parkinson por ejemplo es muy efectivo lo que es el vapeado, se vapea la flor. Es un tubo que se mete la flor ahí, yo tenía uno roto en mi casa. Lo que tienen de beneficioso el vapeado es que no se consume el monóxido de carbono con el humo."

Analizados los dichos de los aquí imputados y cotejados los mismos con la totalidad de la prueba reunida hasta el



momento en autos a partir de la diligencia de allanamiento ordenada por la suscripta, aunado a la prueba ofrecida y adjuntada en el Habeas Corpus nro. HC-02-00-000006-20/00; entiendo que en la etapa que me ocupa se erige un estado de sospecha en orden a la presunta comisión del delito de Tenencia simple de estupefacientes, que no me permite despejar si la sustancia estupefaciente secuestrada era - o no - utilizada exclusivamente con fines medicinales.

A lo expuesto, fundamentalmente se tiene en cuenta que se incautó en el interior del INTA, una carpeta cuya fotografía luce agregada a fs. 113 (parte superior), rotulada con certificados médicos, cultivo y medicina correspondiente a la planta de cannabis.

Aduna a mi tesis, lo declarado por los coimputados Haagh y Navas al momento de ejercer su derecho de defensa.

Surge textualmente del acta de declaración de Omar Enrique Navas en la declaración prevista en los términos del art. 308: *"Esas plantas que ustedes secuestraron son plantadas por mi señora que está enferma, tiene fibromialgia y otros problemas. Un médico le recomendó que tomara Cannabis y yo le ayudé, porque hay que regar, ella no puede levantar un balde de 20 litros, hay que*

poner mediasombra para que no se quememe, etcétera. Todo lo que yo aprendí a hacer fue por Google, por Youtube, ahí te explican todo, yo de la hoja y de la flor desconozco, como todavía no llegué. Federico Labarthe da una orientación, te dice el mes en que hay que plantar y todo eso, porque no tengo ni idea. Federico trabaja en el INTA, él me parece que es Agrónomo, yo a veces lo invito a tomar mates y eso, yo le he pedido que venga a mirar las plantas, cuando eran chiquititas. Yo ni idea de lo que es una planta de gran dimensión. Yo veo por Google, lo que explican por todos lados, hago lo que dicen ahí pero no se por qué se hace así. Mi opinión personal es que, como ella no puede manejar porque está operada 3 veces, la tengo que llevar yo a la psicóloga, la psiquiatra y al Dr. Di Biase. Yo escucho lo que le recomienda el Doctor, yo me hice socio de una Asociación de calle San Martín, ahí estuvo mi señora dos años de socia, Cannabis Medicinal de Bahía o algo así. Ellos te dicen como hacer aceite, pero tenés que tener plantas, sino no podés hacer nada. Entre eso y lo que decía el Doctor, pensé que era legal, me hizo creer que estaba permitido. Porque eso tiene más de 700 socios, eso creo que es legal, tiene personería jurídica y todo. No me puse a investigar finito a ver si es legal, porque no soy letrado ni esas cosas. La verdad es que no se qué es un cogollo o una flor. Yo vi que Gendarmería separaba y ponía hojas en unas cajas y flores



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



en otras, pero ni idea cómo se divide. También se podía compartir, si por ejemplo Teresa necesitara 8 centímetros cúbicos de aceite, y a mi me sale hacer 10, se lo daría a un médico para que se lo de a quién necesite. Yo pagaba 550 pesos por mes por ser socia de Cannabis Medicinal de Bahía. Pasa que yo soy jubilado y venir todos los meses a Bahía Blanca, me sale como 1000 y pico pesos, para que me den un tubito que me aguanta un mes. Entonces ellos mismos te dicen que planten y que se hagan el aceite. También he tomado mate con Raising, él tiene una huerta comunitaria y le he comprado zapallo, rúcula y esas cosas. Pero no quiere decir que yo esté vendiendo o le de nada. Raising ha visto las plantas, nos hemos sacado selfies y todo, pero no las toca. No se si Raising sabe algo de cultivo, nunca hablamos de eso, porque yo siempre hago hincapié en un profesional, Labarthe es un profesional, por eso le consultaba a él." . A preguntas de la Defensa sobre si sabe para cuanto aceite tiene con esas plantas, responde: "No, ni idea, nunca llegué a hacer aceite de Cannabis. Yo veía esas plantas y me daba urticaria, pero era por mi señora. Yo vi que se hace con alcohol, pero ni idea, eso ya es científico." . A preguntas de la Fiscalía sobre si hablaba sólo sobre productos de huerta con Raising y teniendo en cuenta que se lo ve en las fotos, a quién llamó durante el allanamiento, responde: "A Raising. Le dije que tenía un allanamiento de la Gendarmería

Nacional. Me dijo "me estás cargando" y se reía. Le dije "cómo te voy a estar cargando a las 7 y media de la mañana, está el fiscal y todo", pero no le dije nada de las plantas.". A preguntas de la Fiscalía sobre por qué no llamó a Labarthe, responde: "Porque me salió, toqué así y me apareció Raising. Para ver el teléfono de Labarthe tenía que ir al grupo de Cannabis Tornquist para ver el número. No soy muy ducho con el teléfono."

Por su parte surge de la declaración de Teresa Maria Haag: *"Yo soy depresiva, acá traiga la certificación. Tengo fibromialgia, entonces tomaba y tomo menos medicación. Antes tomaba mucho más. Tomé conocimiento que el Cannabis se usaba para medicación para todo esto. Primero me asocié acá en Bahía, a la Asociación Cannabis Medicinal, a lo cual pagaba 550 pesos por mes, como cuota de socio. Iba mucha gente, íbamos todos los meses a un taller que se hacía. Ahí te decían que tenías que cosechar, porque el aceite de Cannabis se hacía con lo que llevaba la gente. Nosotros nunca llevamos nada porque siempre se nos morían las plantas, nunca crecían. Después empezó en Tornquist, ahí es sin fines de lucro, todo para ayuda. Tanto en Bahía como en Tornquist te hacen plantar en tu casa para que te hagan el aceite. Después de mucho probar plantamos estas plantas que son las que florecieron. Mi marido lee mucho, se fija que lleva y que no lleva."*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Los chicos le decían, nos ayudaban para que pudiera florecer, para poderla cosechar, yo lo que tengo de aceite me lo dio Federico Labarthe, que él le hizo a la madre y a la señora, porque la señora tiene lo mismo que yo. De eso que él me dió yo le di a otra señora que también tiene problemas, porque esto es todo solidario. Nosotros no es que sembramos esa cantidad para vender aceite o nada, eso es todo solidario. Al que le va bien lo comparte." . A preguntas de la Defensa sobre si hay algún grupo de aceite de Cannabis, responde: "Recién ahora empezábamos a reunirnos para formar un grupo. No se bien cómo se hace, no conozco mucho. El grupo lo conformábamos 25 o 30 personas, pero no se si iban todas cuando nos reuníamos. Teníamos un grupo de WhatsApp, si lo miran se van a dar cuenta que yo nunca escribí nada, yo solamente leía. El grupo se llamaba algo así como "Cannabis Tornquist", pero no estoy segura." . A preguntas de la Fiscalía sobre a qué se refiere con compartir en forma solidaria, responde: "El aceite compartíamos, a veces cremas, pero no mucho de eso. Si a mi marido le salía bien el aceite era para compartir." . A preguntas de la Fiscalía sobre qué relación tenía su marido con Cristian Raising, responde: "El muchacho iba a ver las plantas. Eran conocidos, en Tornquist nos conocíamos todos. Él iba a ver las plantas porque mi marido lo llamaba, porque mi marido leía pero no sabía mucho. Raising lo

orientaba en cuanto al desarrollo de las plantas. No se de dónde sacó el conocimiento Raising, pero sabe mucho de cultivo, mi marido lo llamaba porque dice que es el que más sabía. Debe leer mucho porque sabe de muchas cosas. ". A preguntas de la Fiscalía sobre si en el INTA se pagaba algún tipo de cuota, responde: "No. ". A preguntas de la Defensa sobre qué médico le había recetado el Cannabis, responde: "Nicolás Di Biase". Seguidamente la compareciente aporta copia de dos certificados médicos, exhibiendo los originales. A preguntas de la Defensa si alguna vez creyó que era ilegal, responde: "No, si el médico me lo dijo, y aparte todo el mundo me decía que tenía que tomar Cannabis. ". A preguntas de la Fiscalía alguna vez intentó conseguir aceite de Cannabis por vía farmacéutica, responde: "No. La primera vez que usé compré en Rosario, pero en la Asociación me dijeron que no compre porque no se sabe la procedencia, me dijeron que tenés que plantar para saber lo que cosechaste. "

Destaco que los dichos de la nombrada Teresa Haag en orden a su padecimiento de Fibromialgia, se acredita a partir de copia del certificado extendido y obrante a fs. 158/159, por el Dr. Nicolas Di Biase

Asimismo, en el marco de la audiencia celebrada en el



Habeas corpus que corre por vía incidental, el Sr. Agente Fiscal expuso que en el domicilio del imputado Labarthe y tal como sostuviera el imputado en su declaración indagatoria, fueron hallados dos frascos de aceite de cannabis; no habiendo sido secuestrados en virtud de que los mismos sería necesarios con fines medicinales para la esposa del nombrado, asumiendo el Dr. Del Cero que lo expuesto no se consignó en el acta pero que aconteció de esta manera.

No pasa inadvertido que en el pedido del Sr. Agente Fiscal pone de resalto que en orden al hecho II enrostrado a Raising, el mismo Raising confesó que es consumidor recreativo de cannabis; por lo que se cae el argumento que lo hecho era todo para producir un bien a personas enfermas.

Agrega el Sr. Agente Fiscal que el propio Raising reconoce, que un aceite mal administrado puede provocar un mal grave.

Ahora bien, lo cierto es que más allá de admitir el imputado detentar un picador, lillos y cosas para "su" cosumo, también brindó una explicación respecto a la producción de aceite de cannabis para su madre, ya que ésta tiene prescripción y que por eso tenía alcohol de cereal en el freezer, un termómetro para medir

la temperatura y un filtro de café.

A partir de todas las constancias analizadas, fundamentalmente las diligencias agregadas con posterioridad a la aprehensión de los imputados, los dichos contestes - en lo medular- de todos los aprehendidos en sus sendas declaraciones indagatorias, y por otra parte advirtiendo que aún no se han recepcionado los testimonios ofrecidos por la defensa en el día de ayer conforme presentación de fs. 169, me lleva a concluir que no habré de hacer lugar a la conversión de la aprehensión en detención en tratamiento (art. 151 - a contrario - del C.P.P.). Todas las circunstancias expuestas por los encartados, instalan un cuadro situacional que conlleva a la necesaria disposición de medidas investigativas y pruebas de descargo que entiendo deberán producirse, encontrándose los encartados cuya detención se pretende en libertad, por no haberse arribado al momento al grado convictivo suficiente que permita sostener al tiempo de dictado del presente resolutorio, su detención en orden al delito en tratamiento.

También advierto que el Sr. Agente Fiscal en su pedido de medida de coerción, y justificación de peligros procesales- ello ante la eventual pérdida de elementos de prueba que podría producirse de recuperar la libertad los imputados- , expone que de



la obtención de información de los teléfonos y dispositivos informáticos secuestrados podría llegar a obtener datos de otros lugares en los que podría haber evidencia que refuerce la hipótesis que sostiene o un delito de mayor gravedad.

Entiendo que la detención en tratamiento ha de analizarse a partir de los elementos de convicción que al momento se encuentran agregados a la causa, y no surgiendo al presente objetivado el peligro procesal invocado por el Sr. Fiscal, es que entiendo que - en su caso y ante la incorporación de nuevas diligencias - podrá solicitar lo que crea pertinente.

En suma, al momento no se encuentra acreditado con el grado de convicción que exige el art. 151 del Rito, la perpetración, tipicidad objetiva y fundamentalmente tipicidad conglobante de los hechos a partir de los cuales se pretende se disponga la detención de los co encartados Labarthe y Raising.

Por todo lo expuesto precedentemente, y de conformidad con lo previsto por los art. 151- a contrario - del C.P.P., RESUELVO:

1ro) NO HACER LUGAR a la conversión de la aprehensión en detención que vienen sufriendo FEDERICO SEBASTIAN LABARTHE, DNI : 23.489.103 y CRISTIAN MANUEL

RAISING, DNI: 33.867.532 por el delito de *Tenencia simple de estupefacientes* (art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, en función de la competencia atribuida por Ley 26.052, y art. 1 de la Ley Provincial 13.392), en calidad de coautor (art. 45 del C.P.); que en I y II hechos respectivamente se les enrostra, disponiendo su INMEDIATA LIBERTAD *previo notificarlos de la resolución que se acompaña, labrar el acta respectiva de constitución de domicilio y certificar que no existen ordenes restrictivas de libertad emanadas de Juez competente*, desde el lugar en el que permanecen aprehendidos (art. 151 - contrario - del C.P.P.);

2do) A tal fin; líbrese oficio de estilo a la Gendarmería Nacional Argentina adonde permanecen aprehendidos para su toma de conocimiento y a los fines de notificar a los mismos;

Y pasen los autos para resolver lo peticionado por el Sr. Agente Agente Fiscal en los considerandos segundo y tercero del requerimiento que antecede.-

Seguidamente se libró el oficio ordenado. Conste.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Bahía Blanca, Marzo de 2020.-

Señor Titular
Gendarmería Nacional Argentina
Su Despacho

Dirijo a Ud. el presente, en mi carácter de Juez de Garantías Titular a cargo del Juzgado nro. CUATRO, en la I.P.P. nro. 3615-20, que se instruye con intervención de la U.F.I.J. Nro. 19 y de éste Juzgado de Garantías N° 4, seguida a FEDERICO SEBASTIAN LABARTHE y CRISTIAN MANUEL RAISING por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, a fin de comunicarle que deberá poner en INMEDIATA LIBERTAD a FEDERICO SEBASTIAN LABARTHE y CRISTIAN MANUEL RAISING desde el recinto de esa dependencia a su cargo por así haberlo dispuesto la suscripta en el día de la fecha; libertad que deberá hacerse efectiva previo notificarlos de la resolución que se acompaña, labrar el acta respectiva de constitución de domicilio y certificar que no existen ordenes restrictivas de libertad emanadas de Juez competente.

Diligenciado, sírvase devolver el presente a la Sede de éste Juzgado de Garantías N° 4.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-